



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

Cedro # 29 Col. Sta. María la Ribera
C.P. 06400 Ciudad de México

sindicatobienestar@hotmail.com
(01 55) 5535 5784
(01 55) 5566 3259 FAX



No. SNTBIENESTAR/006/21.02/2022

SESIÓN IV DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintiuno de febrero de dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Bienestar, reunidos en calle Cedro, número veintinueve, Colonia Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., los integrantes del Comité de Transparencia conformado por los CC. Elizabeth Méndez Delgado Presidente del Comité de Transparencia; Josue Padilla Moreno Secretario del Comité de Transparencia; María Eugenia Martínez Arias Escrutador del Comité de Transparencia del SNTBIENESTAR, para llevar a cabo el análisis de la petición de la solicitud con folio **330041321000007**, la cual solicita la siguiente información que a la letra dice:

“Hoja de servicio o cualquier otra documentación probatoria que pudiera estar en el sindicato de que me permita comprobar que yo Jesus Edmundo Nájera Pereda trabaje en las siguientes dependencias SAHOP y SARH en la década de los años 1970's y 1980's.”

PROPUESTA

En uso de la palabra la C. Elizabeth Méndez Delgado, una vez realizada una búsqueda minuciosa en el archivo de este Sindicato, propone se le conteste al recurrente que esta Organización Sindical no cuenta con atribuciones para conocer de la materia de la solicitud, por lo que la información solicitada **no es competencia de este Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Bienestar, y derivado del análisis de su solicitud le informamos que la relación laboral de trabajo es entre el Titular de la hoy Secretaria de Bienestar y sus trabajadores, conforme a lo establecido en nuestras Condiciones General de Trabajo. Por lo anterior, se le sugiere al recurrente remitirse a la Unidad de Transparencia de la Secretaria Bienestar, e indicar que los datos que solicita pertenecen a la Dirección General de Recursos Humanos.**

En el mismo sentido, el Lic. Josue Padilla Moreno y la C. María Eugenia Martínez Arias, comentan estar de acuerdo en hacer del conocimiento del solicitante que no es competencia de esta Organización Sindical.

RESOLUTIVO

Por lo tanto, el Comité resuelve responder que la información solicitada no es competencia de este Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaria de Bienestar. No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la presente actuación, firmado de común acuerdo al calce y al margen los que en ella intervinieron. DAMOS FE.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA


C. ELIZABETH MÉNDEZ
DELGADO


LIC. JOSUE PADILLA MORENO


C. MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ
ARIAS